

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la modificación de la participación de los fondos de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en las ayudas concedidas con cargo al Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.*

Por Decisión de la Comisión Europea de 13 de diciembre de 2007, se aprueba el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013 (en adelante programa), recogiendo, en su artículo 3, los importes máximos de cofinanciación del Fondo Europeo de Pesca (en adelante FEP), para cada uno de los Ejes prioritarios.

La Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 25 de marzo de 2010, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013. Dispone en su artículo 4 que la cuantía de las ayudas respetará, en todo caso, los límites establecidos en la normativa comunitaria y de la Administración General del Estado, que pueda ser promulgada en desarrollo de la misma, en particular el Anexo II del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al FEP. Asimismo, la citada Orden de 16 de mayo de 2008 establece, en su artículo 16, que las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se ha dado cumplimiento a esta previsión mediante Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fechas 3 de junio de 2008, 2 de junio de 2009, 18 de mayo de 2010, 9 de mayo de 2011, 29 de junio de 2011, 9 de mayo de 2012 y 9 de agosto de 2012.

Con fecha 20 de junio de 2012, el Comité de Seguimiento del programa aprobó una nueva reprogramación, que fué admitida por la Comisión Europea el 25 de julio de 2012, por la que se establece la cofinanciación del FEP en un 75% de la contribución pública total para todas las medidas del programa, salvo para el caso de la medida «1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras» que mantiene los porcentajes iniciales. Como consecuencia de esta reprogramación, la contribución nacional ha variado, redistribuyéndose los importes correspondientes a la Administración Central y Autonómica.

De acuerdo con el apartado b) del artículo 51.2 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, la autoridad de gestión del Programa Operativo informará a los beneficiarios del importe de la contribución comunitaria. Esta responsabilidad será asumida, igualmente, por el organismo intermedio, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 del Reglamento (CE) núm. 498/2007, de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

De conformidad con la normativa citada y en uso de las facultades que me han sido conferidas en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la modificación de la contribución del FEP, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en las ayudas aprobadas en Andalucía el marco del Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013, de acuerdo con la reprogramación acordada por el Comité de Seguimiento del FEP el 20 de junio de 2012.

Segundo. La lista de beneficiarios con la redistribución del importe concedido, atendiendo a los nuevos porcentajes de cofinanciación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente: <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/pesca-y-acuicultura/ayudas-pesqueras/index.html>.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.